

BASES DE LLAMADO A CONCURSO ABIERTO N° 647-E2/10

La Intendencia de Montevideo llama a Concurso Abierto de Evaluación de Méritos, a ciudadanas y ciudadanos, para cubrir **12 funciones de contrato zafral destinado a EDUCADORES/AS PARA EL TIEMPO LIBRE Y LA RECREACIÓN** desempeñando tareas en el marco del “Programa Verano 2010-2011” desarrollado por la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, División Artes y Ciencias, Departamento de Cultura. Los/as educadores seleccionados serán contratados para desempeñar tareas según el siguiente detalle:

- 1 para la Unidad de Gestión Ambiental
- 11 para actividades deportivas y recreativas en las playas y parques

DEDICACION HORARIA

24 horas semanales (horas de 60 minutos), en régimen de 6 días a la semana, incluyendo feriados.

Los/as educadores que sean contratados desempeñarán sus funciones de martes a domingo en horario vespertino.

REMUNERACION

Sueldo base: \$ 11.287,00 (pesos uruguayos once mil doscientos ochenta y siete), -vigencia 1° de octubre de 2010-, equivalente al Grado SIR 6 para 24 horas semanales, más los incrementos y beneficios que se otorgue a los funcionarios/as municipales.

CONDICIONES DEL CONTRATO

- Se trata de un contrato a término, desde el 6 de diciembre de 2010 hasta el 7 de marzo de 2011.
- El contrato incluye la participación en la jornada preparatoria de la Corrida San Felipe y Santiago y el mismo día del evento, el cual se realizará el 18 de diciembre de este año.
- En caso de resultar ganadores funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo, previo a la toma de posesión, deberán renunciar a sus cargos presupuestales o funciones de contrato, según corresponda.

REQUISITOS OBLIGATORIOS

- Título de Técnico en Tiempo Libre, Animación y Recreación, expedido por el Consejo de Educación Técnico Profesional - U.T.U.; o Diploma de Técnico en Educación para el Tiempo Libre y la Recreación, expedido por la Universidad Católica o el Instituto Universitario Asociación Cristiana de Jóvenes.
- Carné de Salud o de Aptitud Física vigente expedido por instituciones habilitadas por el Ministerio de Salud Pública.

- Para quienes hayan actuado en la temporada anterior, haber alcanzado un puntaje de evaluación de al menos 50 puntos. A su vez, se controlará que quien aspire a alguna de estas funciones no haya renunciado en las dos últimas temporadas a contrataciones para desempeñar tareas en el marco del Programa Verano, exceptuándose quienes lo hayan hecho para optar por otra función del mismo programa.
- No ser mayor de 35 años al momento de la inscripción.
- Ser ciudadano/a natural o legal (Art. 76 de la Constitución de la República).
- No podrán ingresar a los cuadros funcionales de la I.de M. los ciudadanos que sean titulares de otros cargos remunerados en esta Administración u otros organismos públicos, o perciban pasividades u otras prestaciones, cuya acumulación no está permitida por las leyes vigentes.

La participación en el concurso de Evaluación de Méritos **estará sujeta al cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Obligatorios** y la presentación de toda la documentación requerida en estas Bases.

INSCRIPCION DE LOS/AS ASPIRANTES

Las inscripciones se recibirán personalmente en la Unidad Selección y Carrera Funcional (piso 8 edificio Central de la Intendencia de Montevideo) **desde el 18 de octubre hasta el 4 de noviembre de 2010 inclusive, en el horario de 10:00 a 16:00 horas.**

Toda la información referida a las distintas instancias del concurso, será publicada en la página web de la Intendencia de (www.montevideo.gub.uy/ciudadanía/concursos/oferta-laboral), por lo tanto éste será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as al respecto.

DOCUMENTACION A PRESENTAR EN ACTO DE INSCRIPCION

Los/as aspirantes deberán concurrir dentro del plazo establecido, con la siguiente documentación:

1. **Título de Técnico en Tiempo Libre, Animación y Recreación** , expedido por C.E.T.P. - U.T.U. (original y fotocopia); o **Diploma de Técnico en Educación para el Tiempo Libre y la Recreación**, expedido por la Universidad Católica o el Instituto Universitario Asociación Cristiana de Jóvenes (original y fotocopia).
2. **Cédula de Identidad vigente** (original y fotocopia).
3. **Credencial Cívica** (original y fotocopia).
4. **Carné de Salud o de Aptitud Física vigente** expedido por instituciones habilitadas por el Ministerio de Salud Público.
5. **Carpeta de Méritos numerada**, conteniendo:
Foto tipo carné
Currículum Vitae: con datos personales y detalle de estudios, experiencia laboral y

otros méritos, con los anexos que corresponda.

Copia de la documentación que acredita los méritos declarados.

La experiencia laboral se debe especificar con el tipo de tareas realizadas, el grado de participación, fecha y duración de los trabajos y actividades declaradas.

Certificado de actuación en temporadas anteriores: quienes hayan actuado en temporadas anteriores, deberán presentar la constancia con la evaluación correspondiente.

Se deberá exhibir el original de títulos, diplomas, certificados y constancias, de los que se incluyó copia en la Carpeta de Méritos. Las mencionadas copias serán verificadas y selladas en dicho acto.

Formulario de Relación de Méritos completo

El/La postulante sintetizará la información contenida en la Carpeta de Méritos en el formulario que a tales efectos se podrá descargar de la página web y/o será entregado en el momento de inscripción al concurso. La Unidad Selección y Carrera Funcional verificará que todos los méritos declarados estén debidamente documentados.

SELECCION DE LOS/AS ASPIRANTES

El proceso de selección de los/as aspirantes se realizará en base a los siguientes componentes:

1. EVALUACION DE MERITOS El puntaje máximo es de 100 puntos.

La evaluación de los méritos presentados por los/as concursantes se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

A. FORMACION (Puntaje Máximo: 40 puntos)

Se valorará únicamente la formación relacionada con las tareas a desarrollar.

B. EXPERIENCIA (Puntaje Máximo: 50 puntos)

Se valorará experiencia laboral acorde a las tareas a desempeñar.

C. POR BUEN DESEMPEÑO EN TEMPORADAS ANTERIORES (Puntaje: 10 puntos)

Se asignará un puntaje especial de 10 puntos a aquellos/as educadores/as que hayan trabajado en la temporada anterior y cuyo puntaje de evaluación promedio haya superado los 75 puntos.

El Tribunal elaborará una Lista de Prelación ordenada de mayor a menor, con el Puntaje Total obtenido por los/as concursantes en la Evaluación de Méritos.

EL PUNTAJE MINIMO DE APROBACION DE LA EVALUACION DE MERITOS ES DE 55 PUNTOS.

2. EXAMEN PSICOLABORAL

Tiene carácter eliminatorio y será realizado a quienes habiendo alcanzado el puntaje mínimo de 55 puntos en la Evaluación de Méritos, ocupen los 12 primeros lugares de la Lista de Prelación establecida por el Tribunal.

En caso de que alguno de los/as concursantes resulte eliminado en esta instancia, serán convocados/as para la realización del Examen Psicolaboral,

la cantidad de concursantes necesaria para completar los cargos objeto del llamado, respetando el orden en la Lista de Prelación.

Quedarán seleccionados/as quienes habiendo sido convocados para la realización del Examen Psicolaboral, hayan aprobado el mismo.

DISPOSICIONES GENERALES

- La Lista de Prelación del presente concurso tendrá validez hasta el 14 de marzo de 2011. En caso de ser convocados, los/as concursantes deberán realizar previamente el Examen Psicolaboral, el que tendrá carácter eliminatorio.
- La renuncia al cargo una vez designado mediante resolución, imposibilitará al/la ciudadano/a presentarse en las dos temporadas siguientes.
- En caso de que alguno de los aspirantes resulte ganador en más de uno de los llamados que conforman este “Programa Verano 2010-2011”, este deberá optar por una de las funciones de contrato para las que se haya postulado.
- Quien resulte seleccionado/a, tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de notificación de la resolución de su nombramiento como titular del cargo, para presentarse en el Servicio Administración de Recursos Humanos y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).
- La aceptación conlleva el deber de desempeñar el cargo al cual se accede, en el destino que le asigne la Administración.
- Al momento de la toma de posesión del cargo se deberá presentar Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Dirección Nacional de Policía Técnica del Ministerio del Interior (Guadalupe 1513 o Shopping Tres Cruces - Local 31) y Jura de la Bandera ante el Servicio Administración de Recursos Humanos.
- La Unidad Selección y Carrera Funcional devolverá las Carpetas de Méritos una vez transcurridos tres meses de la resolución de designación. Las mismas se mantendrán a la espera de retiro por un plazo de seis meses, transcurrido éste, serán destruidas.

INTEGRACION DEL TRIBUNAL

La evaluación de los méritos presentados por los/as postulantes estará a cargo de un Tribunal integrado por:

Presidente: Prof. Nelson Carnales C.I. N° 3.196.245

2do Miembro: Prof. Ruben Bouza C.I. N° 1.710.070

3er Miembro: Prof. Javier Peña C.I. N° 2.668.620

Suplentes: Prof. Ricardo Curbelo C.I. N° 2.913.254

Prof. Ricardo Abracinsckas C.I. N° 1.199.540

